



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 05 de marzo del 2026.

VISTOS:

El informe N° 035-2026-MDCC/GPPR/SGP de fecha 03 de febrero del 2026 que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto y la Hoja de Coordinación N°153-2026-MDCC-GPPR de fecha 03 de marzo del 2026 suscrita por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el Artículo 50°, numeral 50.1, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, se menciona que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, según el Artículo 20° numeral 20.3 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01, señala que la "incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios.

Que, según el Artículo 27° numeral 27.1 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N° 035-2026-MDCC/GPPR/SGP el Sub Gerente de Presupuesto informa que, a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas no programadas en el presupuesto institucional es necesario realizar la incorporación parcial de saldos de balance del Ejercicio Fiscal 2025 en el rubro 18 - Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por S/. 15,462.345.00 en el presupuesto del ejercicio 2026.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del departamento de Arequipa, para el año fiscal 2026 hasta por la suma de S/.15,462,345.00 de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
5 Recursos Determinados	15,462,345.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	15,462,345.00
1 Ingresos Presupuestarios	15,462,345.00
1 9 Saldos de Balance	15,462,345.00
1 9 1.1.1.1 Saldos de Balance	15,462,345.00
TOTAL INGRESOS	15,462,345.00

EGRESOS	En Soles
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas	
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
5 Recursos Determinados	15,462,345.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	15,462,345.00
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	3,343,107.00
2678263 CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA; REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA Y CERCO PERIMETRICO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(A) PARQUE CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI EN EL CENTRO POBLADO SEMI-RURAL PACHACUTEC GRUPO ZONAL 7 ZONA D DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	3,343,107.00
4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	3,343,107.00
21 CULTURA Y DEPORTE	3,343,107.00
046 DEPORTES	3,343,107.00
0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	3,343,107.00
26.23.62	3,162,616.00
26.81.31	16,500.00
26.81.43	163,991.00





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	10,000,001.00
2688163 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA AA.HH. PEDRO P. DIAZ DISTRITO DE CERRO COLORADO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	10,000,001.00
4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	10,000,001.00
15 TRANSPORTE	10,000,001.00
036 TRANSPORTE URBANO	10,000,001.00
0074 VIAS URBANAS	10,000,001.00
26.23.23	9,596,798.00
26.81.43	251,647.00
26.81.499	151,556.00
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	2,054,237.00
2697895 ADQUISICION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CAMINO PEATONAL; EN EL(LA) I.E. VILLA MAGISTERIAL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	2,054,237.00
4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	2,054,237.00
21 CULTURA Y DEPORTE	2,054,237.00
046 DEPORTES	2,054,237.00
0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	2,054,237.00
26.22.22	1,934,393.00
26.81.43	101,572.00
26.81.499	18,272.00
0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	65,000.00
2553904 CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL DEL SISTEMA DE DRENAJE EN LOS SECTORES DEL A.H. SANTA MARIA, A.H. APTASA, ASOC. DE MECANICOS Y ARTESANOS LA CUARENTENARIA, APVIS VILLALOBOS AMPUERO, MERCADO MAYORISTA RIO SECO, P.J. RIO SECO, Y ASOC. GRAN TERMINAL DE PRODUCTORES MAYORISTAS EL ALTIPLANO DE CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	65,000.00
4000192 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	65,000.00
18 SANEAMIENTO	65,000.00
040 SANEAMIENTO	65,000.00
0088 SANEAMIENTO URBANO	65,000.00
26.81.31	65,000.00
TOTAL EGRESOS	15,462,345.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley; y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

